



Bellavista, 24 de abril del 2017

Señor:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
VICERRECTORA ACADÉMICA (e) DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 109-2017-CF-FIARN

Visto, el documento de fecha 16 de marzo de 2017, mediante el cual el profesor Ing. Alex Willy Pilco Núñez, comunica que no hubo forma de comunicarse con el estudiante Alex Gerardo Vallejo Cuipal, para fijar el día y la hora para la evaluación del examen de suficiencia del curso de Diseño de Planta de Tratamiento; por lo que, no se realizó dicha evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. N° 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de ratificar la conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, según el Artículo N° 258.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que entre los deberes de los docentes ordinarios está el de cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad.

Que, con resolución N° 240-2016-CF-FIARN de fecha 27 de octubre de 2016, se resuelve, conformar la Comisión Ad Hoc, para que se encargue de la evaluación del examen de suficiencia del curso de Diseño de Planta de Tratamiento, del estudiante Alex Gerardo Vallejo Cuipal, la cual estará integrada por: Ing. Alex Willi Pilco Núñez y el Ing. Godofredo León Ramírez.

Que, con **resolución N° 070-2017-CU de fecha 16 de febrero del 2017**, resuelve: "**DECLARAR FUNDADO EN PARTE** el recurso de apelación contra la resolución N°240-2016-CF/FIARN de fecha 27 de octubre de 2016, interpuesto por el alumno **ALEX GERARDO VALLEJO CUIPAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en relación al pronunciamiento formal de declarar fundado o no el recurso de reconsideración contra la resolución directoral N°025-2016-EIARN-UNAC, respecto a la designación del docente del curso de Diseño de Plantas de Tratamiento, para evaluarlo mediante examen de suficiencia; en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la resolución apelada, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, asimismo resuelve, encarga a la Vicerrectora Académica (e) supervisar a partir de ahora todo lo que se tramite respecto al presente caso".

Que, con documento de fecha 16 de marzo de 2017, el profesor Ing. Alex Willy Pilco Núñez, comunica en relación a la Resolución N°240-2016-CF-FIARN; que no **HUBO FORMA DE COMUNICARSE** con el estudiante Alex Gerardo Vallejo Cuipal, para fijar el día y la hora para la evaluación del examen de suficiencia del curso de Diseño de Planta de Tratamiento; por lo que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales del 12 de abril del 2017, se acordó actualizar la vigencia de la resolución N° 240-2016-CF-FIARN de fecha 27 de octubre de 2016, mediante el cual se conformó la Comisión Ad Hoc, para que se encargue de la evaluación del examen de suficiencia del curso de Diseño de Planta de Tratamiento, del estudiante Alex Gerardo Vallejo Cuipal, la cual estará integrada por: Ing. Alex Willi Pilco Núñez y el Ing. Godofredo León Ramírez.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Oficio N°054-2017-DDA-FIARN de fecha 19 de abril del 2017, el Director de Departamento Académico, solicita se realice la actualización de la resolución N°240-2016-CF-FIARN, para cumplir con lo solicitado por el alumno Alex Gerardo Vallejo Cuipal.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- ACTUALIZAR, la vigencia de la resolución N° 240-2016-CF-FIARN de fecha 27 de octubre de 2016, mediante el cual se conformó la Comisión Ad Hoc, para que se encargue de la evaluación del examen de suficiencia del curso de Diseño de Planta de Tratamiento, del estudiante Alex Gerardo Vallejo Cuipal, la cual estará integrada por:

- Ing. Alex Willi Pilco Núñez
- Ing. Godofredo León Ramírez

Segundo.- La Comisión Especial remitirá su informe a más tardar en 30 días calendarios a partir de la recepción de la presente Resolución, al Consejo de Facultad.

Tercero.- Transcribir la Presente Resolución a la Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Vicerrector Académico, integrantes de la Comisión, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para conocimiento y fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

cc.: VRA, DDA/ FIARN, DEP/FIARN, Integrantes de la Comisión, Archivo.